



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **01-18-140-AA-000** **Motril** (1724) v.2.0.14-
10.34.251.75

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	21.596.214,09	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	47.782.886,55	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	14.912.716,83	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	31.806.513,00	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.063.656,72	
3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	10.939.738,32	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	4.109.435,40	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	2.449.453,46	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	4.380.849,46	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-362.062,74	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	486.056,97	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	123.994,23	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	58.077.299,58	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	24.825.087,30	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	27.238.501,14	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	6.013.711,14	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	107.289,63	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	764.274,53	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	5.142.146,98	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER **IMPRIMIR**

